

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

15416 *Resolución de 6 de septiembre de 2022, de la Universidad de A Coruña, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Biología Molecular, Celular y Genética.*

El plan de estudios del título de Máster Universitario en Biología Molecular, Celular y Genética por la Universidad de A Coruña fue publicado por Resolución de 22 de noviembre de 2011 en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) de 19 de diciembre, una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de noviembre de 2010 en el BOE de 16 de diciembre.

La Universidad de A Coruña presentó una solicitud de modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Biología Molecular, Celular y Genética que obtuvo el informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) el día 10 de junio de 2021.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, dispone en el artículo 28 el procedimiento para la modificación de planes de estudio conducentes a la obtención de títulos ya verificados.

Por lo expuesto, resuelvo:

Publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Biología Molecular, Celular y Genética por la Universidad de A Coruña con las modificaciones aprobadas, que se estructura según consta en el anexo y con efectos desde el curso académico 2021/2022.

A Coruña, 6 de septiembre de 2022.–El Rector, Julio Ernesto Abalde Alonso.

«ANEXO

Plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Biología Molecular, Celular y Genética por la Universidad de A Coruña

CÓDIGO RUCT: 4311058

Plan de estudios que se inicia en el curso 2021/2022

Estructura de las enseñanzas (Real Decreto 1393/2007, anexo I, apartado 5.1)

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias.
2. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de asignatura:

Tipo de asignatura	Créditos ECTS
Obligatorias (OB).	27
Optativas (OP).	21
Trabajo fin de máster (TFM).	12
Total.	60

3. Contenido del plan de estudios:

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
Técnicas Moleculares, Celulares y Genéticas.	Técnicas Celulares.	OB	6
	Técnicas Moleculares.	OB	6
Avances en Biología Molecular, Celular y Genética.	Biología Celular Avanzada.	OB	3
	Señalización Celular.	OB	3
	Mecanismos de Generación de la Variación Genética.	OB	3
	Regulación de la Expresión Génica.	OB	3
Emprendimiento y Autoempleo.	Emprendimiento y Autoempleo.	OB	3
Optativas.	Neurobiología.	OP	3
	Inmunología.	OP	3
	Células Madre y Terapia Celular.	OP	3
	Microbiología Molecular.	OP	3
	Dinámica y Estructura de Proteínas.	OP	3
	Proteínas Recombinantes e Ingeniería de Proteínas.	OP	3
	Proteómica.	OP	3
	Genómica.	OP	3
	Cromosomas: Estructura, Función y Evolución.	OP	3
	Genética Humana.	OP	3
	Toxicología Genética.	OP	3
	Mecanismos Moleculares de la Interacción Planta-Patógeno.	OP	3
	Biotecnología en Plantas.	OP	3
	Bioinformática y Modelado de Biomoléculas.	OP	3
Prácticas Externas Optativas.	OP	6	
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	TFM	12

La unidad temporal de todas las asignaturas es cuatrimestral, a excepción de «Prácticas Externas» y «Trabajo Fin de Máster» que son anuales, y, en el curso existe un equilibrio de créditos entre el 1.º y el 2.º cuatrimestre, teniendo en cuenta que las asignaturas anuales tienen una distribución de créditos que así lo permite.

4. Condiciones de terminación.

El alumnado deberá superar 60 créditos ECTS, distribuidos como se indica en el punto 2, para obtener el título de Máster Universitario en Biología Molecular, Celular y Genética por la Universidad de A Coruña.»